

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º4**  
**(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)**

Presidencia:

D.ª M.ª José Santos Ramos  
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocalías:

D. Jaime Vaillo Hernández  
Letrado de la Junta de Andalucía  
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez  
Representante de la Intervención Delegada  
D. Francisco García Aranda  
Jefe del Departamento de Infraestructuras Agrarias  
D.ª M.ª Dolores Barrera Navarro  
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino  
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 8 de noviembre de 2023, a las 10:45 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 8 de agosto de 2023, con objeto de aprobar el acta de la mesa anterior y comprobar la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 369219

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.722.214,55 €)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

Reunida la Mesa de contratación en el día de hoy, acuerda en primer lugar, aprobar el acta de la mesa de contratación celebrada el día 4 de octubre de 2023.

A continuación se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a los licitadores, resultando lo siguiente:

La documentación presentada por los licitadores que se citan a continuación es completa y correcta:

- PEDRO J MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (LOTE 21)
- TOMAS BRIONES SAUCEDO SL (LOTE 1 y LOTE 32)
- CEREALES DOMINGUEZ SL (LOTE 37)

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA JOSE SANTOS RAMOS        | 17/11/2023  | PÁGINA 1/5 |
|              | FRANCISCO GARCIA ARANDA        |   |            |
|              | FERNANDO RUIZ MERINO           |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAPSADRL7TRKEVLZXHRHZYQX8C | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



- FITOSANITARIOS Y AGROSERVICIOS JUSEUG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LOTE 34, LOTE 3, LOTE 33, LOTE 29, LOTE 30)
- OPERADOR LOGISTICO DE PALMA DEL RIO SL (LOTE 5, LOTE 36, LOTE 38)
- HERMANOS MATEILLO SL (LOTE 2, LOTE 6, LOTE 33)
- ANTONIO JOSE VARGAS HERNANDEZ (LOTE 11, 12, 13, LOTE 14, LOTE 15)
- FLORIAN SERRANO DENGRA (LOTE 19 y 20)
- JUAN ANTONIO CANSINO BELTRAN (LOTE 22, 26, 27 y 28)
- DOMINGO JOSE MUÑOZ RUIZ (LOTE 33, LOTE 34, LOTE 3, LOTE 29, LOTE 35)
- LUIS RUIZ CARO (LOTE 2, 4, 33 y 35)

La mesa de contratación acuerda admitir en el Acuerdo Marco a los licitadores citados.

La mesa de contratación, verifica que GRANADA, (IGNACIO JOSÉ SÁNCHEZ ALAMEDA) que licitaba a los lotes 7, 8, 9 y 10, no ha cumplimentado el requerimiento en el plazo y hora señalados, por lo que se entiende que la persona licitadora ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, por lo que procede excluirla de la licitación.

Ello conlleva que los lotes 8 y 10 queden desiertos, por lo que la mesa de contratación acuerda la declaración de desierto de los mencionados lotes.

Por otra parte, la mesa de contratación comprueba que los licitadores que se citan a continuación tienen que subsanar la siguiente documentación:

#### SERVICIOS AGRÍCOLAS LACRISO SL

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria Estatal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, o en su caso, autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, conforme al modelo Anexo XII del PCAP.

#### ROCÍO GARCÍA CARMONA

- Debe aportar el Anexo XII ya que no se ha aportado.
- En relación con la solvencia técnica, tal y como consta en el Anexo I apartado 4. del PCAP, debe acreditar por el medio que se señala a continuación:  
Certificado por importe de 5.166,00 Euros euros, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado,

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA JOSE SANTOS RAMOS        | 17/11/2023  | PÁGINA 2/5 |
|              | FRANCISCO GARCIA ARANDA        |   |            |
|              | FERNANDO RUIZ MERINO           |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAPSADRL7TRKEVLZXHRHZYQX8C | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

De conformidad con el apartado 10.5.2 f, g) y h) del PCAP deberá aportarse:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria Estatal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Debe aportar el alta del Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ

En relación con la solvencia técnica, tal y como consta en el Anexo I apartado 4. del PCAP, se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Debe aportar certificado por importe de al menos 20.444,69 euros, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

A) De conformidad con la cláusula 10.5.2.a) y b) del PCAP, los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y los documentos acreditativos de la representación:

- Las personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. Debe presentar el DNI.
- Debe aportar el Anexo XII ya que no se ha aportado.

B) De conformidad con el apartado 10.5.2.c) y d) del PCAP deberá aportarse:

En relación con la solvencia técnica, tal y como consta en el Anexo I apartado 4. del PCAP, se acreditará por el medio que se señala a continuación:

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA JOSE SANTOS RAMOS        | 17/11/2023  | PÁGINA 3/5 |
|              | FRANCISCO GARCIA ARANDA        |   |            |
|              | FERNANDO RUIZ MERINO           |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAPSADRL7TRKEVLZXHRHZYQX8C | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



- Debe aportar certificado por importe de 25.347,00 euros, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El libro de facturas aportado no acredita la solvencia técnica.

C) De conformidad con el apartado 10.5.2 f, g) y h) del PCAP deberá aportarse:

- Debe aportar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
- En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

D) De conformidad con el apartado 10.5.2.i) del PCAP debe aportar:

- Debe aportar el Anexo XIV: Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.

AGROHIDEMA SL

A) De conformidad con la cláusula 10.5.2.a) y b) del PCAP, los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y los documentos acreditativos de la representación:

- El poder de representación del representante legal, bastantado por los Servicios jurídicos de cualquier administración a nivel estatal, autonómico o local. Debe aportar el bastantado.
- Las personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

B) De conformidad con el apartado 10.5.2.c) y d) del PCAP deberá aportarse:

•En relación con la solvencia económica y financiera, tal y como consta en el Anexo I apartado 4. del PCAP, se acreditará por los medios alternativos que se señala a continuación:

Deberá aportar el seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por cuantía igual o superior al doble del presupuesto de licitación excluido IVA del lote o lotes a los que se licite.

•En relación con la solvencia técnica, tal y como consta en el Anexo I apartado 4. del PCAP, se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Debe aportar certificado por importe de al menos 14.122,51 euros, ya que aporta un certificado por importe de 4.312,64 euros, siendo el importe a justificar de 18.435,15 euros, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA JOSE SANTOS RAMOS        | 17/11/2023  | PÁGINA 4/5 |
|              | FRANCISCO GARCIA ARANDA        |   |            |
|              | FERNANDO RUIZ MERINO           |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAPSADRL7TRKEVLZXHRHZYQX8C | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



C) De conformidad con el apartado 10.5.2 f, g) y h) del PCAP deberá aportarse:

- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas de la empresa, ya que aporta certificación positiva del representante de la empresa, Jaime Sánchez.
- En relación al alta en en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 11:20 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,  
Fernando Ruiz Merino

El Vocal del Servicio Proponente  
Francisco García Aranda

Vº Bº La Presidencia,  
M.ª José Santos Ramos.

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA JOSE SANTOS RAMOS        | 17/11/2023  | PÁGINA 5/5 |
|              | FRANCISCO GARCIA ARANDA        |   |            |
|              | FERNANDO RUIZ MERINO           |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAPSADRL7TRKEVLZXHRHZYQX8C | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |